

Fajina
07/IX/2006
17h.

MUNDITEL S.A.



Comercializadora Master para ofrecer Telefonía Pública a través de locutorios

Quito, 20 de Mayo del 2005

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

26501

*JOP
AR*

1.00



De mis consideraciones:

Comunico a ustedes que el plazo de pago de las 552 acciones suscritas pertenecientes al Sr. Marco Antonio Gómez Soto se encuentran vencidas, según consta en el capítulo segundo Artículo cinco de la Escritura de Constitución de la Compañía Munditel S.A. siendo la fecha límite de pago el 21 de Marzo del 2005, fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a la Junta General Extraordinaria celebrada el 02 de Mayo del Dos Mil Cinco se decidió por unanimidad que dichas acciones ingresaran a la compañía como constan en el Libro de Acciones y Accionistas.

Conforme a lo indicado anteriormente y basados en los Art. 187 y 190 de la Ley de Compañías procedo a detallar el cuadro de Accionistas

NOMBRE DEL SOCIO	R.U.C. C.I.	No. ACCIONES	VALOR
MUNDITEL S.A.	1791873009001	552	552,00
GUAYGUA RUIZ JOSE ANTONIO	170262727-2	408	408,00
COMTELEC CIA. LTDA.	179102857001	240	240,00
TOTALES		1.200	1.200,00

*old
AR*

Atentamente,

old AR

JOSE GUAYGUA RUIZ
GERENTE GENERAL
MUNDITEL S.A.

old.
TRANSFERENCIA DE ACCIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

AR.

07/sep/2006

AutORIZADO CON REVISION
DRA. ESCOBAR.

TN^o 26501
06/septiembre/2005

MUNDITEL S.A.

Comercializadora Master para ofrecer Telefonía Pública a través de locutorios



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MUNDITEL S.A.

En el Cantón Quito, en su domicilio, en la Oficina 307, tercer piso, del Edificio Vivanco, ubicado en la calle Arenas No. 222 y 10 de Agosto de la ciudad de Quito, el día lunes dos de mayo de dos mil cinco, siendo las 11h30, bajo la Presidencia del Licenciado Heriberto Sampedro, nombrado Presidente Ad Hoc, y actuando como Secretario el Doctor Luis Jaramillo, nombrado Secretario Ad Hoc, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MUNDITEL S.A. para tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE ACCIONES.

La Junta General Extraordinaria ha sido legalmente convocada, por medio de comunicación de prensa publicada en el Diario La Hora del 21 de abril del dos mil cinco.

El señor José Guaygua, Gerente de la Empresa, previamente, toma la palabra e informa que dicha reunión debería iniciarse por estar la totalidad de accionistas con acciones pagadas; solicita que, por tener que participar en su calidad de accionista, se nombre un Secretario Ad Hoc y, además, un Presidente Ad Hoc en vista de que el Presidente titular no está presente, a pesar de haber él convocado a esta Junta Extraordinaria. El Ing. Gustavo Tapia está de acuerdo con lo solicitado y se procede a nombrar como Presidente Ad Hoc al Lcdo. Heriberto Sampedro y como Secretario Ad Hoc al Dr. Luis Jaramillo con lo que queda legalmente instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas de MUNDITEL.

Toma la palabra el señor Presidente y solicita que se constate el quórum que consta de los miembros y acciones pagadas que representan más del 50% del Capital Autorizado y suscrito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Gustavo Tapia	240 acciones pagadas.
José Guaygua	408 acciones pagadas.

Por otra parte, asiste también el señor Edwin Cadena, en calidad de comprador de las acciones del señor Marco Gómez quien no asiste a la Junta.

Entonces, se procede a leer la Convocatoria, cuyo ejemplar de la publicación en la prensa se adjunta, y se procede al tratamiento del PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE ACCIONES.

Solicita la palabra el señor José Guaygua y manifiesta que debe informar a la Junta que, la primera semana de abril de 2005, el señor Edwin Cadena le informó que había comprado las acciones del señor Marco Gómez y entregó documentos, fechados el 24 de marzo de 2005 y cuyas fotocopias se anexan, para que suscriba el traspaso correspondiente. A este pedido respondió que, previamente, había que analizar la situación del señor Gómez con la Empresa MUNDITEL. En respuesta a esa solicitud es la presente Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se informará la situación real de las acciones del señor Gómez, luego de lo cual deberán tomarse las resoluciones correspondientes. Deja constancia de que a esta Junta debió asistir el señor Gómez pero no está; el señor Edwin Cadena asiste en calidad de parte interesada a quien le conviene enterarse de cómo está la situación del paquete accionario propuesto en venta.

Página -01-

NUEVA DIRECCIÓN: Arenas 222 y 10 de Agosto, Edif. Vivanco, 3er piso, Of.307, Teléf. 2 226-866.

MUNDITEL S.A.

Comercializadora Master para ofrecer Telefonía Pública a través de locutorios

T N° 26 501
06/septiembre/2006



Enseguida solicita la venia de la Presidencia para pedir al Contador, señor Wilfrido Jara, que dé un informe completo de la real situación económica del señor Gómez, tanto del paquete accionario como de la de las otras obligaciones adquiridas con la empresa MUNDITEL.

Con la autorización de la Presidencia toma la palabra el señor Wilfrido Jara, Contador, quien presenta el siguiente informe:

El señor Marco Antonio Gómez Soto suscribió un monto de 792 acciones al inicio de la Compañía, en la Escritura de constitución, al autorizar la Superintendencia de Compañías se pagan 198 acciones, quedando la diferencia en calidad de Capital suscrito y con un plazo de dos años para su cancelación.

Con fecha 25 de noviembre del 2003, mediante el respectivo documento de cesión, fueron transferidas a la empresa Comtelec, 240 acciones y, aunque en el documento mencionado, constan como acciones suscritas y pagadas, la realidad es que, tan sólo, 198 acciones estaban pagadas a esa fecha y las 42 restantes estaban sólo suscritas.

De acuerdo con el Estatuto de la Compañía, los accionistas tenían dos años, contados desde la suscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, esto es desde el 21 de marzo del 2003 hasta el 20 de marzo del 2005, para pagar el saldo del Capital suscrito. A la fecha, el accionista señor José Guaygua ha cancelado la totalidad de sus acciones en efectivo, según los documentos contables y el respectivo depósito bancario.

El señor Gómez transfirió a Comtelec 198 acciones suscritas y pagadas y 42 acciones suscritas y no pagadas. Según lo que establece la Ley de Compañías sólo se pueden transferir las acciones liberadas por la Compañía a sus accionistas. Sin embargo, la empresa Comtelec asumió el pago de las acciones suscritas y no pagadas recibidas del señor Gómez, solicitando que se le descuente el valor correspondiente de la cuenta acreedora que tiene con MUNDITEL.

Posteriormente, el señor Edwin Cadena presenta a la Empresa una nueva venta de 552 acciones, por parte del señor Gómez; sin embargo, esas acciones estaban sólo suscritas y no liberadas y, además, el plazo de pago de dichas acciones había concluido el 20 de marzo de 2005, según lo que estipula el Estatuto de la Empresa. Por tanto, la transacción solicitada se contrapone a expresas disposiciones legales y estatutarias.

Adicionalmente a lo descrito, en los registros contables se establece que el señor Gómez recibió dinero, a nombre de la Empresa, cuando ejercía la Presidencia de MUNDITEL, dinero que no fue ingresado a la Compañía, conforme se puede establecer en la demanda que MUNDITEL afrontó por parte de la señora María Morales quien demostró ante la Defensoría del Pueblo que el señor Gómez recibió la cantidad de seiscientos dólares como anticipo para la implementación de un locutorio. Esta transacción fue aceptada por el señor Gómez quien suscribió un documento, con fecha 28 de septiembre de 2004, en el que, efectivamente, reconoce que recibió dichos valores que MUNDITEL se vio obligada a devolverlos a la señora MARÍA GUADALUPE MORALES VACA.

Además, del análisis y registro de contabilidad del 2003, se estableció que el señor Marco Gómez recibió como anticipo, de parte de MUNDITEL, para la instalación del locutorio de Chillogallo la cantidad de tres mil quinientos dólares; posteriormente un mil ochocientos dólares de parte del señor Arturo Cadena.

Además, la garantía entregada a la señora Sonia Acosta, arrendadora del local que utilizaba MUNDITEL, por la cantidad de setecientos dólares. De esto deben restarse doscientos dólares de reposición de garantía, menos el valor del anticipo dado para el computadora de Chillogallo, menos el arriendo del mes de enero. Todo esto nos deja con un valor neto de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES que ha recibido de MUNDITEL y que no han sido debidamente documentados, ni liquidados.

Página -02-

NUEVA DIRECCIÓN: Arenas 222 y 10 de Agosto, Edif. Vivanco, 3er piso, Of.307, Telef. 2 226-866.

T N° 26501
06/Septiembre/2006.

MUNDITEL S.A.

Comercializadora Master para ofrecer Telefonía Pública a través de locutorios



Posteriormente se nos presenta a nosotros, con fecha 30 de marzo del 2005 y debidamente notariada, una carta dirigida por el Ing. Gustavo Tapia, Gerente de Comtelec, a MUNDITEL en la que indica que el señor Marco Gómez, en su calidad de Presidente de MUNDITEL, recibió la cantidad de diez mil dólares para implementar un locutorio en Guaranda, compromiso que nunca cumplió. Indica, además, que para este efecto fue desmontado un negocio productivo que va ya por un año y medio, por lo cual solicita a la Empresa que se haga cargo de la reposición de este perjuicio que fue hecho por su ex-Presidente. Por ser un documento con reconocimiento de firma en la Notaría Trigésima Segunda debe ser incorporado a la Empresa para darle el trámite que sea pertinente.

Esta es la situación real del señor Marco Gómez, tanto como accionista cuanto como deudor de la Empresa. Añadiendo que, por disposición de la Ley de Compañías, los accionistas no pueden hacerse préstamos que, en el caso relatado, es un autopréstamo y, por otra parte, no pueden vender acciones que no les pertenecen.

Igualmente, al anterior Gerente, señor Édison López, se le exigió la reposición de los valores del manejo de Caja que, también, tenían problemas por no estar sustentados documentadamente. Adicionalmente, se le desconoció un estudio de mercado elaborado por él y cuyo pago fue negado. Por su parte, el señor José Guaygua pagó la totalidad de acciones suscritas y se le exigió que presente la papeleta de depósito respectiva, hecho en la cuenta de MUNDITEL; se hace notar que también al señor Guaygua le fueron vendidas un total de 408 acciones, de las cuales estaban pagadas únicamente 102 y pendientes de pago 306 que las canceló a su debido tiempo, como queda dicho.

De tal manera cerramos todo lo que se refiere a acciones suscritas pagadas y no pagadas. Si se requiere información adicional, estoy dispuesto a darla. Concluido su informe, el señor Contador se retira de la Junta

Interviene el Ing. Gustavo Tapia y solicita que la Asamblea se pronuncie respecto del valor adeudado a Comtelec, que debe ser reconocido por MUNDITEL, pues ha transcurrido mucho tiempo y, adicionalmente, se ha perdido un negocio totalmente productivo.

El señor Guaygua solicita la palabra y manifiesta que, para tomar resoluciones, deberán quedar los accionistas de la Empresa, además de los señores Presidente y Secretario Ad Hoc y agradece la presencia del señor Edwin Cadena a quien se le informará de las decisiones de los Accionistas.

Interviene el señor Edwin Cadena y manifiesta que tiene un documento de autorización para representar en esta Junta al señor Marco Gómez y, en ese momento, lo entrega a la Presidencia; indica que el señor Guaygua no le ha firmado la transferencia de acciones que él ha comprado por lo que solicitó a la Superintendencia y esta aceptó que lleve los documentos para tomar conocimiento. Además, manifiesta que tiene una comunicación de que todavía se puede cancelar ese dinero.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo a los Estatutos de la Compañía si no está al día no puede ejercer ningún derecho y cita el Art. 210 de la Ley de Compañías que dispone que "las acciones con derecho a voto lo tendrán en proporción a su valor pagado".

Interviene el señor Edwin Cadena y manifiesta que, en este caso, estamos fuera de la Compañía, este momento. El señor Guaygua es el dueño y usted es el dueño (refiriéndose al Ing. Gustavo Tapia).

El señor Presidente indica que ese es el caso real.

El señor Edwin Cadena manifiesta "O.K. no hay ningún problema. Simplemente hay un contrato con Andinatel que nosotros lo hicimos. En este momento me voy a deshacer este tema y punto; eso es todo".

Página -03-

NUEVA DIRECCIÓN: Arenas 222 y 10 de Agosto, Edif. Vivanco, 3er piso, Of.307, Teléf. 2 226-866.

MUNDITEL S.A.

Comercializadora Master para ofrecer Telefonía Pública a través de locutorios

TR = 2650 /
06/ septiembre / 2006



El señor Presidente y el señor Guaygua manifiestan al señor Cadena que puede hacer lo que crea conveniente a sus intereses.

Siendo las doce y doce, el señor Edwin Cadena retira el documento para representar al sr. Marco Gómez, presentado a la Presidencia, y abandona la Junta.

Interviene el señor José Guaygua y manifiesta que el asunto que se está tratando es bastante claro y que debería decidirse. En lo relacionado a la petición del Ing. Tapia dice que es un pedido que, desgraciadamente, no puede ser decidido en esta Junta puesto que la convocatoria fue hecha para tratar un punto único.

Interviene el Ing. Tapia y manifiesta que, en razón de que fue leída la comunicación de Comtelec, consideraba prudente hacer notar que hay una deuda pendiente que, por justicia, debe ser asumida por MUNDITEL puesto que en su nombre actuó el Presidente de ese entonces quien incumplió su compromiso ocasionando una doble pérdida a Comtelec.

Informa el señor Secretario que las atribuciones que se ha tomado el señor Marco Gómez son indebidas y podría caer en un asunto de carácter penal pues no podía abrogarse funciones que el Estatuto de la Compañía no le permite.

Se solicita la presencia del señor Contador a quien se recomienda que haga un cuadro resumen de los valores que adeuda el señor Gómez, descontando aquellos que ya estén justificados. El señor Jara toma nota de la recomendación y se retira.

Luego de las deliberaciones de la Junta, se determina que los accionistas Ingeniero Gustavo Tapia y señor José Guaygua tienen derecho a voz y voto.

1.-El señor José Guaygua mociona que las 552 acciones suscritas y no pagadas por el señor Marco Gómez queden a disposición de la Empresa. El señor Presidente dispone que se tome votación y el señor Secretario proclama la aceptación por unanimidad.

2.- El señor José Guaygua mociona que se publique por la Prensa un aviso informando que el señor Marco Gómez ya no es accionista y, por tanto, no tiene ninguna relación con MUNDITEL. El señor Presidente dispone que se tome votación y el señor Secretario proclama que se acepta por unanimidad.

3.- El Ingeniero Gustavo Tapia mociona que se envíe una comunicación a ANDINATEL indicando de la situación del señor Gómez con relación a MUNDITEL. El señor Presidente somete a votación y el señor Secretario proclama que se acepta por unanimidad.

4.-El ingeniero Gustavo Tapia mociona que se envíe a la Superintendencia de Compañías copia del Acta de la presente Junta. El señor Presidente ordena tomar votación y el señor Secretario proclama que se acepta por votación unánime.

Por tanto, la la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MUNDITEL S.A. toma las siguientes

RESOLUCIONES:

1. Que las 552 acciones suscritas y no pagadas por el señor Marco Gómez quedan en poder de la Empresa.
- 2.- Publicar por la Prensa un aviso informando que el señor Marco Gómez ya no es accionista y, por tanto, no tiene ninguna relación con MUNDITEL.

Página -04-

NUEVA DIRECCIÓN: Arenas 222 y 10 de Agosto, Edif. Vivanco, 3er piso, Of.307, Teléf. 2 226-866.

T N° 26501
06/ septiembre / 2006.

MUNDITEL S.A.

Comercializadora Master para ofrecer Telefonía Pública a través de locutorios



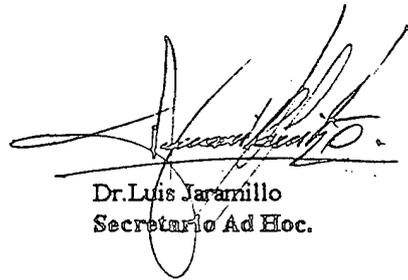
3.- Que se envíe una comunicación a ANDINATEL indicando de la situación del señor Gómez correlación a MUNDITEL.

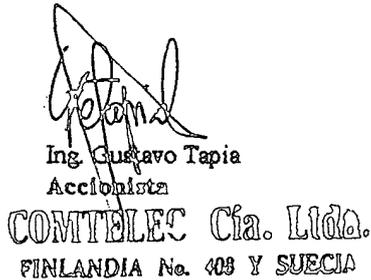
4.- Que se envíe a la Superintendencia de Compañías copia del Acta de la presente Junta.

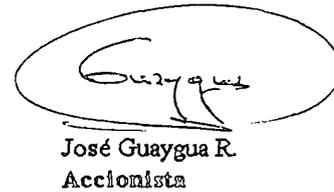
Siendo las 12h40 y agotado el Punto único de la Convocatoria, se da por concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MUNDITEL.

Para constancia firman el señor Presidente Ad Hoc, el señor Secretario Ad Hoc y los señores Accionistas.


Ing. Roberto Sampedro
Presidente Ad Hoc


Dr. Luis Jaramillo
Secretario Ad Hoc.


Ing. Gustavo Tapia
Accionista
COMTELEC Cía. Ltda.
FINLANDIA No. 408 Y SUECIA


José Guaygua R.
Accionista